



Dirección de Fiscalización
Aduanera



"2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

Nombre.- RUTH MINERVA SILVA GALINDO.

Expediente.- CPA0300033/13

R.F.C.- -----

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. No señalado.

Acto.- Notificación de Resolución definitiva en la cual "Se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior.

SECRETARÍA DE FINANZAS
FISCALIZACIÓN ADUANERA
BAJA CALIFORNIA SUR

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del día 23 de enero de 2014, estando constituida en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en Isabel la Católica, esquina Ignacio Allende, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur, la C. Saida Jael Arce Romero, Auditor(a) adscrito a la Dirección de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, quien actúa con constancia de identificación número BCS/SF/DFA/A-001/2014, con filiación AERS810816-UK2, contenida en el oficio número SF/DFA/001/2014, de fecha 01 de enero de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. Lic. Ricardo Moreno Millanes, en su carácter de Director de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur; constancia emitida con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafos y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas Segunda, primer párrafo, fracciones VII, XI, inciso d) y XII, Tercera, primer párrafo y Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Transitoria primera, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 06 de abril de 2009, publicado este y sus modificaciones en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2009 y 17 de junio de 2009, y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 22 de mayo de 2009 y 30 de junio de 2009; artículo SEGUNDO, Cláusulas Primera, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, X y XII, Tercera, fracción I y Transitorio PRIMERO, del ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California Sur, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de junio de 2009 y en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur, el 30 de junio de 2009, en vigor a partir del 18 de junio de 2009; artículos 1, 3, primer párrafo, 7, 12, 14, 16, fracción II, 18 y 22, primer párrafo, fracciones II, incisos b), c) y h) y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, vigente; artículos 9, último párrafo, 11, párrafos primero, fracción I, incisos b) y e), segundo, inciso a) y último párrafo y 12, primer párrafo del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, vigente; 1, 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, fracción III, 3, párrafo segundo, 10, párrafos primero y segundo, 11, primer párrafo, fracciones XIII y XXV, 12, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XVI, XIX, XXIX, XXXI, XXXVI y XLI y 13, párrafos primero, segundo y tercero y transitorio primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de junio de 2011, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en dicho Boletín el 10 de marzo de 2012; documento de identificación en el cual aparece la fotografía, el nombre y la firma autógrafa de la suscrita, su cargo de auditor y su adscripción a la Dirección de Fiscalización Aduanera en cita, con vigencia de su fecha de expedición al 30 de junio de 2014, misma constancia que la faculta para notificar los actos relacionados con el ejercicio de las facultades de la citada Dirección; **con el objeto de hacer constar que**

Calle Isabel La Católica esquina Ignacio Allende, colonia Centro, Altos, C.P. 23000, La Paz, B.C.S. Teléfonos:
Conmutador 612 12 39400 Extensiones 05122 y 05021.



Baja California Sur
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Aduanera



con esta fecha en que se actúa, se fija en el Estrado, ubicado en el exterior de la oficina que ocupa esta Dirección, sitio abierto al público, y además se publica en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el apartado correspondiente de la "Secretaría de Finanzas", "Notificaciones Fiscales y Aduaneras", "Notificaciones por Estrados", de la "Dirección de Fiscalización Aduanera"; ambos, por un plazo de quince días hábiles, la notificación de la Resolución definitiva en la cual "Se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior", a nombre de **RUTH MINERVA SILVA GALINDO**, contenida en el oficio número SF/DFA/011/2014, de fecha 9 de enero de 2014; emitida por el Director de Fiscalización Aduanera; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 134, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación y 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera, ambos ordenamientos vigentes, de conformidad con las disposiciones legales que en el mismo se citan; dicho plazo de quince días que contará a partir del día hábil siguiente a aquél en que se publica en la página electrónica y se fija en el Estrado: la Resolución Definitiva, ordena la notificación por esos medios.-----

En el cómputo del plazo de quince días en comento, correrán los días 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2014, y 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2014, no contándose los días 25 y 26 de enero de 2014, y 1, 2, 8, 9 de febrero de 2014, por tratarse de sábados y domingos; así como el 3 de febrero por tratarse de día inhábil en conmemoración al 5 de febrero. -----

Por lo tanto se tendrá como fecha de notificación el 17 de febrero de 2014, que corresponde al décimo sexto día contado a partir del día siguiente a aquel en que se publica la resolución en comento.-----
Conste.-----

El Auditor facultado para notificar

C. Saida Jael Arce Romero



SECRETARÍA DE FINANZAS
FISCALIZACIÓN ADUANERA
BAJA CALIFORNIA SUR